



la fiscal D. Martin Sanchez Pizua, son ciertos y legitimos; acordaron informar, como en efecto informan: Que no consta cosa en contrario de lo que manifiesta este interesado.

Se decretó prohibir a el Abitor del arbitrio del uso voluntario de pesos, que solamente recaude treinta centinos por cada vez que se usen aquellos o las medidas, y esto cuando voluntariamente quieran usarlos, vecinos o forasteros.

Con lo que se terminó esta Sesion, que firmamos S. S. de que yo el Sr. certifico - sobre de del primer teniente D. Juan Salvo Miravete - Vale

Miravete
 Abellon
 Rodriguez
 Guillen
 Aguilera
 Sanchez Pizua
 Gonzalez
 Garcia
 Lopez Soler
 Jose Guillen Guillen

Sesion ord.^a del 8 de Marzo; En la Villa de Moratalla a ocho de marzo de mil ochocientos Sesenta y

